

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ut. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid, ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, número 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XIX. NUM. 2949 DE LA MAÑANA.

MADRID, MARTES 27 DE FEBRERO DE 1866.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer publicó los reales decretos siguientes:

Nombrando para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Madrid, por fallecimiento de D. Antonio María de Barceña y Mendieta, á D. Calixto Montalvo y Collantes, supernumerario de la misma y regente que ha sido de la de Canarias.

Disponiendo la supresion de la plaza de magistrado supernumerario que resulta vacante en la audiencia de Madrid por haber sido nombrado para una de número en la misma D. Calixto Montalvo y Collantes.

Jubilando, accediendo á su solicitud, á D. Victoriano Sudor, magistrado supernumerario de la audiencia de Barcelona; y concediendo los honores de presidente de sala en consideracion á su larga carrera y buenos servicios.

Y disponiendo por último, la supresion de la plaza de magistrado supernumerario que resulta vacante en la audiencia de Barcelona por jubilacion de D. Victoriano Sudor.

Por real decreto que ayer publicó la Gaceta, espedido por el ministerio de Ultramar, se dispone la creacion en Manila de una junta denominada Central de agricultura, industria y comercio, presidida por el gobernador superior civil, y nombrada por el vicepresidente.

Constará la junta de doce vocales ordinarios nombrados por el gobernador entre las personas mas acaudaladas de la capital en los tres ramos de riqueza que constituyen la denominacion de aquella, ó en individuos que se distinguen por sus conocimientos teóricos ó prácticos en cualquiera de dichos ramos. Formarán parte además de la misma como vocales natos el director de administración local, el administrador general de aduanas, el inspector de minas, el inspector de montes, el capitán del puerto de Manila, el director de la escuela de agricultura y botánica de dicha ciudad, el presidente de su Sociedad Económica y los reverendos padres provinciales de las órdenes religiosas. Esta junta se dividirá en tres secciones denominadas: De agricultura, industria y comercio.

Se establecerá la misma clase de juntas en las cabezas de las provincias, en que sea posible su instalacion, y se compondrán del cura párroco y del número de vocales que designe el gobernador, no debiendo bajar de tres. Serán presididas por el gobernador político respectivo, el cual propondrá el vicepresidente y los vocales.

Los cargos de estas juntas serán gratuitos y honoríficos; y sus atribuciones, como consultivas, serán las siguientes:

Evacuar los informes que le pida el gobernador superior civil ó el de la provincia acerca de los asuntos correspondientes á su cometido. Proponer al gobernador superior civil, y al gobierno supremo por conducto de aquel, las reformas que estimen oportunas en los servicios correspondientes á los ramos de su instituto, y todo cuanto contribuya á remover las prácticas viciosas y mejorar las disposiciones que pueden ser una reforma al desarrollo de la agricultura, industria y comercio en las islas Filipinas. Y por último, inspeccionar las carreteras, puertos, embarcaderos, muelles y faros situados en el radio de la accion respectiva, promoviendo las obras que necesitan y los reparos que exija su conservacion, á cuyo efecto podrán visitar por sí ó por medio de delegados aquellas obras, bien se haga con fondos generales ó locales, y exponer á la autoridad competente cuanto creyeran oportuno respecto á su estado y progreso.

El gobernador superior civil formará un reglamento para el cumplimiento de las presentes disposiciones, con presencia del dictado en 11 de diciembre de 1865 para la isla de Cuba. Dicho reglamento comenzará á regir desde luego, á reserva de la aprobacion del ministerio de Ultramar.

Durante la segunda semana del mes actual ingresaron en metálico en la caja general de depósitos 2,496,441; escudos 975 milésimas, y se devolvieron 1,712,448/800; quedando un saldo por depósitos en metálico en fin de la misma semana de 142,685,193/999.

El día 28 del corriente se abre el pago de los haberes correspondientes en la presente mensualidad á las clases activa y pasiva que cobran por la tesoreria central de esta provincia.

Anteayer ingresó en la caja de ahorros de Madrid 166,225 rs. en 1,898 imposiciones, de las cuales 103 lo fueron de nueva entrada; por la misma caja se devolvieron 156,340 rs. 33 cént. en 133 pagos, de los que 97 lo fueron por saldos, y 36 á buena cuenta.

Se nos llama la atencion sobre la indicacion que hicimos respecto á que *El Diario Español* habia aducido contra la autoridad del Sr. Fernandez Guerra y Orbe que niega la autenticidad del fuero de Avilés, la de autores tan respetables como el maestro Risco, Campomanes, Martinez Marina y Gonzalez Llanos que opinaron de distinta manera; pues precisamente el

Sr. Fernandez Guerra los menciona en la página 11 de su discurso, elogiando el talento de estos escritores y explicando despues la causa de haberse equivocado, por no contar entonces la critica con los elementos que hoy cuenta. Vemos que el asunto ha despertado la atencion de muchos cruditos.

Segun los telegramas oficiales recibidos en Madrid, anteayer llovió en Málaga y Orense.

Las enfermedades reinantes, durante la anterior semana, como era consiguiente, fueron las propias de un tiempo tan anómalo y raro: así es que las hubo características de la primavera y otras propias del invierno; hubo bastantes calenturas gástricas, continuas y remitentes; afecciones catarrales y reumáticas, toses y ronqueras pertinaces, oftalmías papilares, erupciones torunculosas y herpéticas, y no pocos casos de viruelas, y de sarampión, aun entre las personas adultas. Observáronse tambien algunas pleurodinias, pleuresías y pulmonías, que no dejaron de vencerse bien con la medicacion antiflogistica mas ó menos energética, segun las circunstancias del enfermo.

Por último, las enfermedades agudas apenas produjeron mortandad; al contrario de las crónicas, con especialidad las que procedían de los órganos respiratorios, que ocasionaron bastantes defunciones.

En la universidad de Valencia se han verificado unas brillantes oposiciones á las cátedras de matemáticas vacantes en el instituto de Lorca y en la escuela industrial de Alcoy. Los ejercicios han sido notables, sobresaliendo los señores D. Roque Novella, D. José Barceló y don Francisco Pinauza, cuyos talentos han demostrado mereciendo la mas completa aprobacion del tribunal.

La sociedad central de arquitectos há celebrado el sábado la sesion anual que previene su reglamento quedando constituida la junta directiva para el presente año en la forma siguiente:

Director, D. Agustín Gomez Santa Maria, reelegido.—Vice-director, D. Carlos Gondort.—Secretario primero, D. Luis Cabello y Aco, reelegido.—Secretario segundo, D. Federico Inzonga y Castellanos.—Contador, D. Manuel Martinez y Nuñez, reelegido.—Tesorero, D. Joaquin Kramer.—Archivero, D. Domingo Perez Pomarada.—Vocales, D. Leopoldo Z. Lopez, D. Andrés Hernandez Callejo y don Miguel Mendieta.

En Italia, los municipios de Milán y de Turin, viendo que el Parlamento no acierta á resolver la cuestion de Hacienda, han abierto una suscripcion nacional para cubrir el déficit; pero como este es de mil millones de reales todos los años, tan patriótico pensamiento no tiene probabilidades de realizacion. Entre tanto, Mordini ha presentado á las Cámaras de Florencia voto de censura al gabinete Lamarmora.

Una parte de la prensa francesa teme la posibilidad de una revolucion en Prusia, pues se atribuye á Bismark la idea de suspender definitivamente el Parlamento y las elecciones. Al cerrarse la Cámara en Berlin el presidente de ella, al mismo tiempo que daba un viva al rey, encargaba al pueblo prusiano se colocase al lado de sus diputados, amenazados para sostener la Constitucion de la patria. En cambio la Cámara de los magnates de Hungría y la Dieta húngara votan sus mensajes de adhesion al emperador de Austria, dando así á esta potencia una gran fuerza en su lucha con la política prusiana respecto de los ducados del Elba.

Ayer empezaria en el Cuerpo legislativo de Francia la discusion del mensaje. Decididamente Mr. Thiers será el primero en tomar la palabra, y puede esperarse uno de esos discursos que salvando las fronteras del país absorben la atencion de la Europa. El distinguido estadista estuvo indispuesto durante la última semana, pero ya está completamente restablecido. Mr. Julio Favre se propone tambien tomar la palabra en la discusion de la totalidad del mensaje, y Mr. Berrier solo se ocupará de una enmienda.

Hallándose instruyendo sumaria don Pedro Ferrer y Ros, coronel de Infanteria, teniente coronel de artillería y caballero de la cruz de San Hermenegildo, de órden del capitán general de este distrito, en averiguacion de los autores, cómplices y auxiliadores de los crímenes cometidos de sedicion y rebelion contra la Constitucion del Estado y sublevacion al efecto en la madrugada del 3 del mes de enero último de los regimientos de caballería Húsares de Bailén y Calatrava; usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército, se llama, cita y emplaza, por primer edicto y pregon, y por medio de los diarios oficiales, á los señores D. José Merelo, D. Julio Lanza, don Antonio Candelija Romero, D. Francisco Jove, D. Rafael Gallego, D. Pio Garcia Hernandez, D. Vicente Gomez, D. Marcelino Lasierra, D. Francisco Cuarínano,

D. José Sanchez, D. Fructuoso Esteche, D. Julian Cuesta, D. Ignacio Sanchez, D. Juan Torrejondillo, D. Juan Mellado, D. Agapito Garcia, D. Fausto Reij, don Miguel Seco, D. Eusebio Rey, D. José Almaraz, D. Felipe Martinez, D. Joaquin Colomer, D. Carlos Rubio y D. Federico Gomez; al brigada, sargentos primeros y segundos, cabos, trompetas, y soldados, hasta el número de 274, de los que pertenecieron al estinguido regimiento de Húsares de Bailén, y á los 370 individuos que entre soldados, cabos y sargentos pertenecieron al estinguido regimiento de Húsares de Calatrava, señalándose la capitania general de esta plaza, donde deberán presentarse dentro del término de nueve dias, que se cuentan desde el día de la fecha (26 de febrero), á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciarán en rebeldia por el Consejo de Guerra, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M.

Todas las noticias de Berlin hacen temer ó una revolucion ó un golpe de Estado en Prusia.

En los círculos filarmónicos parisenses no se habla ahora de otra cosa que de la aparicion de un fenómeno artístico de los más singulares. Se trata de una joven cantante, milanesa, de diez y ocho á diez y nueve años de edad, que se llama *signorina* Mela, y que pose, en contradiccion de su sexo, una encantadora voz de tenor, perfectamente caracterizada. Dicha artista es hija de un compositor del mismo nombre que ha compuesto varias obras, entre ellas una *operetta* bufa, titulada *Il Casino di campagna*, que se representó el año pasado en Milán con un gran éxito. En dos ó tres salones se ha aplaudido ya mucho á la nueva cantante, que es de esperar cante pronto en el teatro italiano. El *Elvino del Elvino d'Amore* será, á lo que parece, el papel que servirá para su debut.

La *Africana* es una ópera que está destinada á ponerse en escena en todos los teatros del mundo. Ahora ha comenzado á ensayarse para representarse á la mayor brevedad en los teatros de Marsella, Burdeos, Nimes y Amsterdam. Tambien se representará próximamente dicha partitura en el teatro del Canadá, que se halla actualmente bajo la direccion de Mr. Max Strosch.

Se hallan vacantes en el instituto local de segunda enseñanza de Monforte de Galicia dos cátedras de la asignatura de latin y castellano, dotadas con el sueldo anual de 600 escudos.

Un voraz incendio ha destruido anoche en Alicante la botica del Sr. Soler y la droguería contigua, propiedad del mismo y del Sr. Estruch. Las llamas se apoderaron con terrible rapidez de la planta baja del edificio á los pisos superiores, propagándose á una de las casas contiguas. Las autoridades todas y las fuerzas de la guarnicion acudieron inmediatamente al lugar del siniestro. El fuego ha podido estinguirse á la madrugada. Las pérdidas materiales son muy considerables, mas afortunadamente no hay desgracias personales que lamentar.

La *Iberia*, que no há mucho evitaba hasta el nombrar al Sr. Figuerola, dice ayer que el discurso pronunciado anteayer por aquel señor diputado fué una fiel expresion de los sentimientos del partido progresista.

El 18 ocurrió un suceso sensible en Sevilla. El diputado Sr. Calzada y su señora, por haberse desbocado los caballos del coche en que iban, tuvieron que tirarse del carruaje, primero el marido, que no sufrió lesion grave, y despues la señora, que por efecto del golpe quedó privada del sentido y aun no habia vuelto en sí despues de cuarenta horas.

Hoy por la tarde se ejecutará en el teatro de la Plateria por los alumnos de *La Nueva Infantil* la funcion que en su correspondiente lugar anunciamos. La simpática niña Dolores Recio, que tanto llama la atencion del público, hará de protagonista en la *Señal Inicia* y cantará al final de la funcion las dos canciones que el domingo anterior causaron la admiracion de la numerosa concurrencia que asistió á oírla, llamándola tres veces al palco escénico.

El producto total de los caminos de hierro de Europa en 1865, ascendió, segun un periódico de París, á 2,000,485,907 francos. Cada kilómetro dió 41,781 francos en Francia; 40,417 frs. en la Gran Bretaña é Irlanda; 37,152 frs. en Sajonia; 33,709 frs. en Austria; 30,943 frs. en Prusia; 29,712 francos en Bélgica; 17,060 frs. en Wurtemberg; 26,045 frs. en Rusia; 26,008 frs. en Holanda; 24,007 frs. en Hannover; 22,070 frs. en Italia y los Estados Pontificios; 21,937 frs. en Baviera; 20,936 frs. en España; 20,544 frs. en Suiza; 15,207 frs. en Dinamarca; 9,801 frs. en Portugal; 5,028 frs. en Turquía; 4,383 francos en Suecia y Noruega.

Se ha resuelto suprimir el hospital militar de Ciudad Rodrigo por cuenta de la administracion del ejército, debiendo

encargarse el civil de asistir á la escasa enfermeria militar que en aquel punto existe, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. Así mismo se encarga al director general de administracion militar que haciendo las gestiones oportunas dispunga se guarde convenientemente el material que juzgue necesario para la eventualidad de una epidemia ó aumento considerable de guarnicion.

Uno de estos últimos dias, en el pueblo de Arganda, las señoras de Calleja obsequiaron á sus amigas y convecinas con un baile de Piñata. El salon estaba muy bien decorado, y la concurrencia fué de lo mas escogido de la poblacion, luciendo bellos, vistosos y variados trajes. Dichas señoras de Calleja se esmeraron en sus obsequios con generosa esplendidez.

Mañana á las doce del día recibirá la investidura de doctor en el Parahato de la universidad, el licenciado en derecho civil y canónico, D. Eduardo del Regato y Tosa, presentándole al claustro el doctor D. Juan Blanco Solana.

Ayer fué recibida por SS. MM. la comision de la Fábrica nacional de Tabacos acompañada de las señoras del Consejo de su hospital para la entrega de la imagen que habian llevado á palacio con motivo del parto. SS. MM. se enteraron con su proverbial amabilidad de la pobreza de las operarias, y del corto jornal que ganan, causa de las muchas necesidades que tiene el hospital, ofreciéndolas su maternal proteccion. Estas infelices llenas de ternura salian bendiciendo á Dios que concede reyes á España tan honradosos y caritativos para con los pobres.

El día 8 del corriente, segun nos dicen de Balazote, se halló á un lado de la via y cerca de Játiva un paquete de cartas abiertas y los sellos de franqueo cortados con tijeras, procedentes de varios pueblos de las provincias de Valencia, Albacete y Madrid. Y en cuanto de ello tuvo conocimiento el señor director general de Correos, comisionó á D. Enrique Pons, oficial de la principal de Valencia para que sin demora pasa e á formalizar espedito instruyendo diligencias en todos los pueblos donde són fechadas las cartas.

Por real órden de 3 de febrero se ha resuelto que el oficial que se case sin real licencia sea privado de su empleo y que se estienda la misma pena á todos aquellos subalternos que hayan cometido igual falta desde 1.º de setiembre y 1.º de octubre del año de 1865 para la Península y las Antillas respectivamente, y el 1.º de enero del presente año para las Islas Filipinas; reservándose S. M. resolver en cada caso particular lo que estime mas acertado con aquellos que hubieren incurrido en dicha falta de contraer matrimonio sin la real licencia durante el tiempo transcurrido desde que espiró el plazo del último real decreto de indulto de 20 de diciembre de 1864 hasta las fechas antes espresadas.

La España tiene hoy en el Pacifico la *Numancia*, fragata acorazada de 1,000 caballos y 34 cañones, de velocidad cuando se encuentra limpio su fondo, de 12 á 13 millas, no teniendo de 9 á 10; la *Villa de Madrid*, de 800 caballos y 48 cañones, su velocidad de 12 á 15 millas; la *Resolucion*, de 860 caballos y 40 cañones, de velocidad de 9 á 10 millas; la *Blanca*, de 360 caballos y 37 cañones, con velocidad de 7 á 9 millas; la *Berenguela* de 160 caballos y 30 cañones, con velocidad de 7 á 9 millas; la goleta *Vencedora*, de 160 caballos y 3 cañones, con velocidad de 8 á 9; y la fragata *Almansa*, de 600 caballos y 48 cañones, con velocidad de 9 á 11 millas.

En totalidad, 6 fragatas, una goleta con 3,780 caballos de fuerza y de 240 cañones.

Veamos ahora las fuerzas de que disponen las repúblicas en guerra con nosotros, aun dándoles los buques que han comprado en el extranjero.

El Perú tiene la fragata *Amazona*, con 30 cañones y 350 caballos con velocidad de 7 á 9 millas; la fragata *Apurimac*, de 30 cañones y 350 caballos, con velocidad de 7 á 9 millas; una corbeta con 12 cañones y 300 caballos, de velocidad de 13 á 15 millas; otra de 12 cañones y 280 caballos con igual velocidad; los vapores *Lersundi* y *Callao*, con 6 cañones y 200 caballos.

Chile cuenta la fragata *Esmeralda*, de 20 cañones y 300 caballos, con velocidad rápida; los vapores *Maipu* y varios con 6 cañones y 170 caballos, y nuestra goleta *Covadonga*, de 3 cañones y 160 caballos.

Tienen adquiridas ambas potencias, pero sin que estén aun en los mares del Pacifico, la fragata *Independencia* con 30 cañones y 500 caballos, de velocidad parecida á la *Numancia*, la corbeta *Wascar*, de 12 cañones y 400 caballos, y los vapores *Clair* y *Tornado*, de 6 cañones y 200 caballos.

Como se vé, esta fuerza total es solo de 135 cañones y 3,000 caballos, y los anteriores cuadros en los que la parte relativa á España está tomada de los datos oficiales que todo el mundo conoce, demuestran que nuestras fuerzas navales en el Pacifico son muy superiores á

cuantas se han presentado por nuestros enemigos, seguros como estamos de que el gobierno español habrá cuidado de proveer nuestra escuadra de todo lo necesario para la campaña que va á abrirse.

La señorita doña Amalia Gutierrez, que en la noche del día 22 hizo su primera salida en el teatro Principal de Valencia, fué saludada con una salva de aplausos, muestra inequívoca de las simpatías que goza en dicha capital. Tambien el Sr. Garcia Parreño fué muy bien recibido del público valenciano.

Muy pronto tomará posesion del cargo de rector de la universidad de Zaragoza el que lo fué de la de Oviedo D. Jacobo Tomás Olleta.

El sábado regresaron á Zaragoza, procedentes de esta corte, los Sres. Garro y Cacho, individuos de aquella corporacion municipal y comisionados por la misma para que en union del Sr. D. Juan Bruil, invitado al efecto, hicieran el contrato de encabezamiento de aquella ciudad con objeto de satisfacer al Estado la contribucion de consumos á ella correspondiente. El encabezamiento se ha hecho, segun parece, por la cantidad de reales 1,180,000. Parece que ayer visitó al Sr. Bruil una comision del espresado ayuntamiento, para darle las gracias en nombre de este y en el de la poblacion, por el importantísimo servicio que acaba de prestarle.

Una carta de Barcelona dice que el 21 del actual tuvo lugar en el gran teatro del Liceo la primera representacion de la ópera *Don Giovanni*, que por las bellezas que encierra, por la impaciencia que habia despertado en el público, y por los deseos generales de verla puesta en escena, bien puede calificarse de verdadero acontecimiento musical.

El corresponsal hace grandes elogios del señor Vialletti en el aria del primer acto; del magnifico y bien comprendido final del segundo; del tercio de tiple, barítono y bajo del tercero, y de la preciosa serenata que canta el Sr. Boccolini; de Morini que cantó el aria de este acto con el gusto y sentimiento que tanto le distinguen, y del señor Vianesi, director artístico de la obra, por el ajuste y colocado constante de la orquesta en el desempeño de la misma.

Ha salido del puerto de Cartagena el vapor de guerra *Alerta* conduciendo 200 hombres de marineria.

Han sido trasladados á Pamplona y Valencia, para donde saldrán muy en breve, los regimientos de infanteria Navarra é Ilerria que se hallaban de guarnicion en Zaragoza.

Los trasportes á gran velocidad por los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante desde el 12 al 18 del mes actual importaron 845,858 rs. 85 céntimos; y á pequeña velocidad 993,603 rs. 5 céntimos, cuyas dos partidas reunidas componen un total de 1,839,461 rs. 91 céntimos.

El periódico de oposicion *La Reforma*, al dar cuenta ayer á sus lectores del suceso de haber dado á luz S. A. R. la serenísima señora infanta duquesa de Montpensier un robusto infante, dice lo siguiente: «Nosotros, que jamás elevamos nuestra voz á ciertas regiones, que detestamos la lisonja, aunque tenemos encarnado en nuestro pecho el culto á la monarquía, enviamos, con tan-grato motivo, sinceras felicitaciones á la augusta familia de Montpensier, modelo de virtudes reales. Ese nuevo vástago, que viene á aumentar la raza d'Orleans, recibirá la educacion digna y elevada que es de tradicion en esta rama.

Con semejantes lecciones y ejemplos, tales como los que rodearán la infancia del infante recién-nacido, es como se forman príncipes verdaderamente constitucionales, á la altura de nuestra época, que sepan anular el respeto á lo pasado con el acatamiento á lo presente, y que no pongan trabas al progreso de lo porvenir.

Los d'Orleans aprenden á ser hombres antes que príncipes. En eso está su mérito y el secreto de la consideracion, que doquiera que van les acompaña. Salud al nuevo infante.»

La estadística forestal del último quinquenio; está ya terminada, y muy pronto se imprimirá y dará á luz. Segun nuestras noticias, los datos sobre los productos forestales en el indicado período, alcanza á unos 300 millones próximamente.

El día 20 salió de Oviedo en direccion á Madrid, á donde al parecer fué llamado por la direccion de Obras públicas, el ingeniero jefe de cam nos de aquella provincia D. Enrique Alau.

Han tenido la vida en un hilo los tripulantes del vapor *Velasquez* que, procedente de Londres, entró el día 22 en el puerto de Santander con una gran via de agua causada por el recio temporal que experimentó el buque en aquella travesía. El caso de dicha nave estaba de un modo tal que para evitar se fuese á pique en la bahía, hubo necesidad de vararle en uno de los bajos de ella.

Algunos periódicos han dicho que de los diputados por León, como el Sr. Lorenzana votó la enmienda del Sr. Moyano, dando así a entender que no aspiran a hacer las economías a que los pueblos aspiran. Esto es un error.

Los diputados leoneses, como todos los del país, y como el gobierno mismo, se encuentran animados de ese deseo y a su realización contribuyen y seguirán contribuyendo; pero esto no impide que disientan de la forma y condiciones en que el señor Moyano precisaba su enmienda.

Parece según un periódico, que cuatro señoras de nuestra grandeza acaban de ser nombradas damas de la Reina; cuéntase entre ellas las marquesas de Javalquinto y de Castellar.

En la última reunión que, según costumbre semanal, celebraron varios conocidos escritores en casa de D. Luis de la Loma y Corradi, el Sr. Gutiérrez de Alba leyó un cuadro dramático fotográfico, titulado *Las lágrimas de la envidia* y recitaron bellísimas poesías los señores Grillo, Rotes y Carreras. El Sr. Martínez Pedrosa leyó un chistoso artículo de costumbres. El jueves próximo leerá el Sr. Ortiz de Pinedo su comedia *Los maldecientes*.

De nuestro corresponsal de Lisboa recibimos ayer la siguiente carta:

LISBOA 23 de febrero.

Apenas terminado en la Cámara de diputados el debate promovido por la oposición parlamentaria, en su deseo de crear obstáculos al gobierno, sobre la orden de expulsión comunicada al general Prim, nuevas voces opositoristas se han alzado en la Cámara de los Pares, más bien como la satisfacción de un compromiso contraído por el señor marqués de Niza, promovedor del debate, que como la enseñanza de un nuevo ataque parlamentario, para el cual ya no se sienten con fuerzas los más ardientes y entusiastas individuos de la extrema izquierda.

La iniciación de este debate en la alta Cámara, además de la razón principal que dejó apuntada, es un verdadero contagio opositorista, es lo que V. habrá visto en España muchas veces cuando el Senado rescusa en su seno, por iniciativa de alguno de sus individuos o fracciones, una cuestión contestada previamente en el Congreso y hasta juzgada por la opinión pública.

El debate, pues, en la Cámara de los Pares, es una flor nacida de la semilla opositorista de la de los diputados y transplantada a otro terreno en que no puede crecer con la misma lozanía ni exhalar su mismo aroma.

Trasladada la Cámara de los Pares al salón de los diputados para esta sesión, con objeto de dar mayor comodidad a la concurrencia, esta no correspondió sin embargo a la invitación muda que se el hacia y las galerías y tribunas estaban casi desiertas.

El marqués de Niza, iniciador del debate, se hallaba en una posición especial. Amigo del general Prim, su huésped y consejero en la publicación del manifiesto que ha dado origen a la medida del gobierno, el marqués se ha visto obligado a defender su obra, penosa obligación que le colocó contra su costumbre, en frente del gobierno.

A este discurso, que por cierto llamó la atención por sus formas templadas y corteses, siguió otro breve, pero muy notable del presidente del Consejo. Este empezó declarando que la medida adoptada con el general Prim se había tomado en Consejo de ministros, y por consiguiente, al ministerio le correspondía su responsabilidad, aunque él no tenía inconveniente en asumirla toda para sí. El gobierno esperaba, según el orador, que el general Prim se detuviese poco tiempo en Lisboa, pero no fué así, y el jefe de los emigrados tuvo ocasión de manifestar que si el gobierno consideraba su presencia como una causa de perturbación, estaba pronto a abandonar el país. Algun tiempo después apareció el manifiesto que el gabinete consideró como una proclama revolucionaria, aunque en el Parlamento se había procurado desviar la atención del último párrafo que es el más grave: «Y de pues de la publicación del manifiesto, continuó el orador, la intimación para que saliese de Portugal el general Prim no podía hacerse esperar: el gobierno la dió, el gobierno la volvería a dar una y cien veces en el mismo caso, y tiene la conciencia íntima de que en todo este asunto se ha conducido con toda dignidad, manteniendo incólumes los buenos principios de derecho internacional que rigen a las naciones civilizadas.»

Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del presidente del Consejo, aunque éste en realidad no hizo otra cosa que repetir los mismos argumentos empleados en la Cámara de diputados.

El señor marqués de Vallada queriendo tomar parte en la vista de la gran causa que se pleiteaba en el foro de la patria, aseguró que los promovedores de esta discusión eran los progresistas más avanzados, los centinelas más exagerados de la susceptibilidad nacional, en una palabra, los que ven en la conducta del gobierno un atentado contra el derecho de hospitalidad. Calificó de reos en esta causa a los ministros, dijo que el abogado por parte de los autores de la interpelación era la pasión política, y por parte de los reos la razón y la conciencia pública; señaló como escribano del proceso al espíritu de partido y designó como testigos a los periódicos más avanzados del partido progresista. Para poder pronunciar el fallo en justicia dijo que era preciso examinar todas las piezas del proceso en las tres instancias que eran la imprenta

de oposición, la tribuna y la opinión pública.

«Lo que ha hecho el gobierno, añadió, no es una cosa nueva en los libros de derecho internacional. El general Prim, por medio de su manifiesto, ha incitado a la revolución de su país, y el gobierno portugués tenía el deber estrecho de proceder como ha procedido, porque no podía permitir que cualquier emigrado abusase de la hospitalidad para conspirar contra el gobierno de una nación con la cual estamos en perfecta armonía y relaciones.»

Después de algunas otras consideraciones encaminadas a justificar la conducta del gobierno, el marqués de Vallada presentó una proposición para que la Cámara declarase que, satisfecha con las explicaciones del gobierno, pasaba a la orden del día.

Tomada en consideración, el señor vizconde de Chancelaires presentó otra moción de orden concebida en los siguientes términos:

«La Cámara, oídas las explicaciones del gobierno, y apreciando debidamente los fundamentos de la medida adoptada en armonía con los principios internacionales, pasa a la orden del día.»

En su apoyo dijo que esta no era una cuestión política, y que es evidente que al lado de la opinión pública pronunciada en favor del gobierno está la opinión del parlamento y la de la misma oposición, que si ahora fuera gobierno no podría menos de sustentar la misma doctrina que el gabinete.

La primera noticia que tuvo el orador del suceso que se debata le causó una impresión desagradable, porque creía que la resolución del gobierno podía tener origen en alguna reclamación de la corte de Madrid; pero cuando supo la verdad se convenció de que la conducta del gabinete era digna de aplauso porque subordinaba la cuestión a los principios rigurosos del derecho internacional.

Dijo que el gobierno tenía el derecho indudable de hacer salir a todo emigrado que conspira, y según el manifiesto era evidente que el general Prim conspiraba contra el gobierno español.

Por eso juzgaba el orador que el gobierno ha hecho lo que ha debido hacer; por lo demás se abstuvo de entrar en la cuestión ibérica, haciendo notar, sin embargo al concluir, que el general Prim iba acompañado de dos redactores de *La Iberia* que suscitaban dicha idea.

El señor conde de Castillejos confirmó la opinión de que esta no era cuestión política, sino de dignidad nacional, y haciendo justicia a los promovedores de la misma, se declaró partidario de la medida adoptada por el gobierno, a la cual, en su concepto, debía prestar el Parlamento toda su fuerza moral.

Este discurso, que aludió ligeramente al apoyo prestado por las Cámaras al gobierno en la cuestión *Charles Gorge*, fué calurosamente aplaudido por todos los lados de la Cámara.

Por último, cerró el debate el Sr. Casal Riveiro, manifestando que no iba a esclarecer la cuestión, pero sí a dar su voto claro y sin reserva a favor del gobierno, porque creía que no siendo cuestión política, todos los individuos del Parlamento deben dar su voto en un caso análogo a cualquier administración que rija los destinos del país.

La sesión se levantó a las cinco y media.

Dícese hoy en esta capital que el general Prim ha resuelto partir para Londres en el paquete del Brasil, que debe llegar el 28 de este mes.

Se ha dispuesto que el regimiento de caballería de la Albuera, 1.º de cazadores, que se halla de guarnición en el distrito de Castilla la Nueva, y el de la Princesa, 3.º de Húsares, que lo está en el de Castilla la Vieja, cambien respectivamente de destino.

Se ha mandado ya, como hemos dicho, que desde 1.º de marzo próximo los ayudantes de los cuerpos del ejército disfruten la gratificación anual de 120 escudos sobre el sueldo que está asignado a los tenientes de su respectiva arma e instituto.

S. M. la Reina se ha dignado mandar que los libros que se elijan para texto en las escuelas de los regimientos han de hallarse aprobados por el ministerio de Fomento, que es a quien compete, dejándose en libertad a los profesores de las escuelas regimientales para que entre los que tenga el mencionado requisito designen los que les sean más familiares.

Ayer mañana recibimos de la Agencia *Havas* los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 25.

Nueva-York, 15. — El presidente Johnson ha anulado el exequatur al cónsul chileno a causa de la violación de las leyes de neutralidad en la cuestión hispano-chilena.

El oro está a 137 y el algodón a 45.

Paris, 26.

El «Monitor» dice que según las últimas noticias de Bucharest el príncipe Couza se disponía a abandonar el país.

Florenza, 25.

Mordini, en la última sesión, ha combatido al ministerio, retirándole su voto de confianza.

Ricasoli dijo que después de las declaraciones del ministerio respecto a la política y administración, le dará su voto de confianza.

Bruselas, 25.

El «Eco del Parlamento» anuncia que el conde de Flandes ha salido hoy para Italia.

Tripoli, (sin fecha.)

Las noticias de Siria alcanzan a 113. Ningún combate había tenido lugar en aquel país desde el 28 de enero.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 2503 fanegas de trigo al precio de 4316 escudos, y la cebada de 2200 a 2421.

Rectificando la noticia que dimos en el número de ayer, debemos manifestar que el abogado defensor de la familia Pando Castañeda en el pleito con el Sr. Cogolludo desde que se principió hasta que se ha terminado por cesación de la sentencia de vista de la audiencia de esta corte lo ha sido el licenciado D. Eleuterio de Oteo, y que solo después de señalado día para la vista, fué cuando el Sr. Cogolludo se encargó de asistir en unión con el señor de Oteo a informar en el tribunal supremo de Justicia, como así se verificó.

Ayer ha llegado a esta corte el director y propietario de la Union Nacional del Comercio, Industria y Agricultura don Juan Casamitjana y Constanso, cuya revista quincenal está publicándose en Barcelona con bastante aceptación dicho señor, el cual está estudiando el estado de la industria en todas las poblaciones de mas o menos importancia. Creemos que su estancia en esta será de muy pocos días, por tener que pasar a Barcelona, reclamándole la dirección de la *Seguridad Comercial*, que tiene a su cargo, juntamente con la impresión del *Indicador de España y de sus posesiones ultramarinas*, cuya obra se está esperando con impaciencia por sus numerosos suscriptores y que se retrasó a consecuencia del estado afflictivo en que se han hallado sumidas las principales plazas del reino a causa del cólera que felizmente ha desaparecido.

Un periódico ha preguntado al señor ministro de Gracia y Justicia a cuál era su opinión respecto de no sabemos qué magistrado que hace grandes jugadas de Bolsa y sostiene ruidosos pleitos. El periódico que ha hecho esta denuncia, si encuentra algo penable o censurable en la conducta de ese funcionario, puede presentar cuando guste las pruebas de su acusación, y el Sr. Calderón Collantes las atenderá con la severidad que conviene y le es característica. Si el acusador, para evitar demandas y querrelas que puedan perjudicarle, no considera oportuno valerse de la prensa, puede hacerlo particularmente, pues de todos modos, si la acusación es fundada, el correctivo no se hará esperar. De otro modo, el hacer vagas declamaciones puede parecer tan solo deseo de meter ruido ó deseo de abusar de la buena fe de la prensa y del público.

En la noche del 21 se verificó en Barcelona el enlace de la bella señorita doña Amparo de Benjumea con el Sr. D. José Ferrés y Viñelas, conocido propietario de este país, apadrinado a la novia su señor hermano D. Rafael, distinguido pinor de Cámara de S. M., y siendo testigos, entre otros, el Sr. D. Sebastian de Lafuente-Alcázar, ex-subsecretario de Gracia y Justicia, y el Sr. Perret, capitán de aquella ciudad.

Antesayer, según habíamos anunciado, celebró una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia la comisión del Senado que entiende en el examen del proyecto de ley sobre cumplimiento de condenas. El dictamen que ó acordado conforme con el pensamiento del gobierno, y quedó encargado de redactarlo el secretario de la comisión Sr. Rentero. El señor ministro se mostró conforme, como era de suponer, con la idea de que la ley no podía tener efecto retroactivo, pues el objeto de esta es facilitar el envío de los penados a los presidios de Ultramar, quizá con alguna ventaja para los mismos sentenciados.

SENADO. — AYER, 26.

El señor duque de la Torre abrió la sesión a las dos y cuarto y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que una comisión del Senado asistiese a las honras fúnebres que por el eterno descanso del señor duque de Rivas se han de celebrar a expensas de la academia Española.

Juró y tomó asiento el senador teniente general D. Juan Zapatero.

Entróse en la orden del día, continuando la discusión sobre el suplicatorio pidiendo autorización para procesar al marqués de Ovieco.

El señor marqués de Corvera terminó sus rectificaciones al discurso del señor Tejada.

El Sr. Ferreira habló para una alusión, recordando que había pertenecido a la comisión que entendía en este suplicatorio desde el nombramiento de ella.

El señor ministro de la Gobernación se hizo cargo de las palabras que dijo el Sr. Tejada en la sesión anterior sobre la tardía tramitación que llevaba el célebre expediente de suministros de Salamanca, y explicó todo lo complicado y vario de este negocio; complicaciones que eran la causa de que la resolución del gobierno hubiera sido lenta en dictarse.

El Sr. Tejada rectificó, asegurando que no fué su ánimo el inferir con sus palabras cargo alguno al gobierno, tanto mas cuanto que no habló del fondo de la cuestión, sino porque el marqués de Corvera le obligó a ello.

El Sr. Baamonde pidió la palabra para una cuestión incidental, y leído el artículo del reglamento sobre esta clase de cuestiones, espuso el Sr. Baamonde su idea, que era la de que el Senado se declarase en tribunal competente para ver y fallar en el sumario incoado por el Sr. Colombo contra el señor marqués de Ovieco, a cuyo fin el señor ministro de Gracia y Justicia debería enviar el espe-

diente a la alta Cámara que se constituya en tribunal.

Esto era lo que en concepto del orador convenía, en vez de aceptar el dictamen de la mayoría ó el de la minoría, ambos perjudiciales, porque uno y otro prejuzgaban ya ó la inocencia ó la culpabilidad del señor marqués de Ovieco.

El orador citó en apoyo de su opinión el derecho del Senado para juzgar todos los delitos que se cometan por individuos de su seno, y se extendió en consideraciones y doctrinas favorables a su proposición.

El Sr. Tejada combatió la proposición incidental, porque en su sentir no cabía por falta de ocasión, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venía a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestión; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitución y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

El Sr. Baamonde insistió en que su proposición tenía todas las condiciones de incidental que le negaba el Sr. Tejada; y las tenía precisamente porque con ella se proponía un verdadero incidente, cual era el de provocar una votación y saberse si la aceptaban los senadores que, como el orador, no querían ni el voto de la mayoría ni el de la minoría.

El Senado no tomó en consideración la propuesta del Sr. Baamonde, y acordó que estaba suficientemente discutido el asunto, por cuya razón se procedió a votar el dictamen, declarándose antes por el señor presidente que las votaciones blancas aprobaban y las negras desechaban.

Hecha la votación resultó aprobado el dictamen concediendo autorización para procesar al Sr. Ovieco por 65 bolas blancas y contra 41.

Y se levantó la sesión. Eran las cuatro y media.

Ayer hemos recibido de nuestro corresponsal de Londres los dos importantes documentos siguientes:

Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Chile y el Perú.

En el nombre de Dios Todopoderoso, las repúblicas de Chile y el Perú, en vista del peligro que amenaza a la América y de la violenta agresión é injustas pretensiones con que el gobierno español ha ofendido la dignidad y soberanía de ambas, han convenido celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva, a cuyo fin han nombrado plenipotenciarios *ad hoc*, que lo han sido de parte de Chile el Sr. D. Domingo Santa María, y de Perú el Sr. D. Toribio Pacheco por el Perú, quienes, habiendo encontrado suficientes sus respectivos plenos poderes, han procedido a ajustar el siguiente tratado:

Artículo 1.º Las repúblicas de Chile y el Perú contraen recíprocamente la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, con el fin de rechazar la presente agresión del gobierno español, como también contra cualquier otro gobierno que pueda tener por objeto atacar la independencia, la soberanía y las instituciones democráticas de ambas repúblicas ó de cualquiera otra del continente sudamericano, por razón de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas naciones a causa de no estar de acuerdo con los preceptos del código internacional en el fondo y en la forma.

Art. 2.º Por el presente tratado, las repúblicas del Perú y Chile se unen entre sí para combinar las fuerzas navales de que disponen ó puedan disponer en el sucesivo, con el fin de destruir con ellas las fuerzas marítimas españolas donde quiera que las encuentren en las aguas del Pacífico, sea que dichas fuerzas estén empleadas en el bloqueo, como sucede ahora, ó que estén en los puertos de una de las repúblicas mencionadas ó de ambas, como pudiera suceder, ó cometiendo algún otro género de hostilidades contra Chile ó el Perú.

Art. 3.º Las fuerzas navales de ambas repúblicas, ya unidas, ya separadas, estarán mientras dure la guerra actual provocada por el gobierno español a las órdenes del de la república en cuyas aguas se encuentren. El jefe de más graduación de las escuadras combinadas, y en caso de haber varios del mismo grado el más antiguo, reunirá el mando de ellas con tal que dichas escuadras estén operando de acuerdo. Sin embargo, el gobierno de ambas repúblicas puede por convenio mútuo conferir el mando de las escuadras combinadas, mientras operen así las fuerzas de las dos, a quien era conveniente, es decir, que dará el mando a un oficial natural del país, ó bien a un extranjero, según lo crea mas conveniente.

Art. 4.º Cada una de las repúblicas contratantes en cuyas aguas se encontraren con motivo de la presente guerra con el gobierno español las fuerzas navales unidas, pagará los gastos de toda clase y el mantenimiento de la flota, y de uno ó mas buques que juzgaren necesarios. Pero al concluirse la guerra nombrarán ambas repúblicas dos comisionados, uno por cada parte, quienes arreglarán la distribución de los gastos hechos y debidamente justificados, haciéndose cargo cada parte de la mitad del total de gastos. Para hacer la liquidación se tomarán en cuenta los gastos que puedan haber ocurrido en las repúblicas durante la guerra, el mantenimiento de la flota y el de uno ó mas buques, con el fin de que cada parte pague lo que le correspondiere.

Art. 5.º Ambas partes contratantes están de acuerdo en escitar a las demás na-

ciones de América a adherirse al presente tratado.

Art. 6.º El presente tratado será ratificado por los gobiernos de ambas repúblicas, y la ratificación será otorgada en Lima a los cuarenta días ó antes, si es posible, durante cuyo tiempo los plenipotenciarios de ambas repúblicas firmarán y sellarán el presente tratado, hecho en Lima el 5 de diciembre del año de Nuestro Señor de 1863.—Domingo Santa María.—Toribio Pacheco.

Declaración de guerra del Perú a España.

Mariano Ignacio Prado, jefe supremo provisorio de la república del Perú,

Considerando que además de los motivos especiales que el Perú ha tenido para exigir al gobierno español reparación de las ofensas hechas a la república, es un deber el considerar la acción de España contra Chile como si fuera contra el mismo Perú; y de consiguiente, habiéndose firmado, aprobado y ratificado el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las repúblicas de Perú y Chile, con el fin de protegerse a ambas recíprocamente y proteger a la América de la agresión injusta y violenta de España;

Decreto:

Art. 1.º La república se declara en estado de guerra con el gobierno español.

Art. 2.º El ministro de relaciones exteriores está encargado de comunicar esta declaración a las naciones amigas, acompañándola de un manifiesto donde se espongan las causas que la han motivado.

Los secretarios de Estado están encargados de la ejecución de este decreto en sus respectivos departamentos, y de que se publique con la debida solemnidad.—Mariano Ignacio Prado.—José Galvez, ministro de Guerra y Marina.—Toribio Pacheco, ministro de Relaciones exteriores.—José M. Quiroga, ministro de Gobierno.—José Simeón Tejada, ministro de Justicia.—Manuel Pardo, ministro de Hacienda y Comercio.

Con un lleno completo, y quedándose fuera mas de 2,000 personas, se verificó anteaayer la corrida de novillos, en que se lidiaron cuatro toros de puntas, que fueron picados a competencia y muertos por Frascuelo y Vicente Méndez (el picador), nuevo en la plaza, que torearon también a competencia. El público tomó parte en favor de uno y otro lidiador, y la animación fué muy completa. Los toros no dieron todo el juego necesario para que los diestros luciesen sus facultades, a pesar de los buenos deseos que manifestaron, por cuyo motivo sabemos que el próximo domingo volverá a repetirse con otros toros la misma competencia para que los aficionados rectifiquen su juicio y puedan asistir las personas que no pudieron adquirir billetes.

Anteañoche salió para Paris el oficial del ministerio de la Gobernación Sr. Lorente para cumplir la comision que se le ha confiado de acompañar y trasladar a Madrid las cenizas del Sr. Melendez Valdés. Acompaña al Sr. Lorente el señor Terron y Melendez, pariente del ilustre poeta.

Ha sido remitido para su censura por el gobierno de la provincia de Barcelona el drama en tres actos y un prologo presentado por la empresa del teatro Romea de aquella capital, cuyo título es *Barcelona que vive y Barcelona que muere*.

El *Pabellon Nacional* copia un suelto de la *Crónica Meridional* de Almería en que lamentándose de la paralización que sufren las obras de la carretera de las Correderas a Almería, en aquella provincia, censura al gobierno de la union liberal y al ministro de Fomento por dicha paralización.

Seremos muy parcos para contestar a tan injusta acusación que, lejos de amoniar en nada la reputación de que goza el señor marqués de la Vega de Armijo, le favorece, porque así ofrece motivo de publicidad a determinaciones del departamento que está a su cargo.

La suspensión de las obras de la mencionada carretera, reconoce por causa el que estándose ejecutando aquellas bajo un presupuesto de contrata por valor de 3.004,395 rs., concluido éste, se siguieron no obstante las obras; pero como de las certificaciones espeditas se revelase que habría de ser de grande importancia el aumento de las mismas, se previno al ingeniero que inmediatamente remitiese el presupuesto adicional para venir en conocimiento exacto de semejante aumento, que no podía ni debía autorizarse sin estar aprobado con anterioridad dicho presupuesto. Recibido éste, que sin la menor detención se puso en trámite, se observó que tal aumento era de extraordinaria importancia respecto al presupuesto primitivo de contrata que queda citado.

Esto ha llamado la atención como no podía menos de llamarla, y se ha mandado girar una visita a las obras de la referida carretera por un inspector del cuerpo de Caminos y Canales, y que se suspendan estas hasta tanto que justificado plenamente tal aumento proceda en su caso la aprobación del presupuesto adicional, y legalizada así la situación de la contrata tenga lugar la continuación de las obras. Vean, pues, *El Pabellon Nacional* y la *Crónica Meridional* de Almería cómo el ministerio de Fomento, lejos de dar golpes de gracia a la provincia, lo que hace es cumplir con sus deberes.

La *Crónica de Nueva York* describe el arresto de los agentes confidentiales de Chile acusados de violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos:

El miércoles 7 del corriente, diez, fueron arrestados en esta ciudad los señores Benjamin Vicuña Mackenna y doc or

Stephen Rogers, —agente confidencial del primero, del gobierno de Chile, —acusados de estar preparando y proyectando en Nueva York una expedición militar contra el territorio y los dominios de la Reina de España, en violación de las leyes de neutralidad. Conducidos que fueron ante el attorney y distrito de los Estados Unidos el abogado defensor del señor Mackenna pidió que se pusiese a este en libertad, alegando que pertenecía a la legación chilena residente en Washington.

El attorney del distrito preguntó por teléfono a la secretaria de Estado si el Sr. Mackenna debía considerarse como perteneciente a la legación chilena, y habiendo recibido una respuesta negativa, tanto del departamento de Estado como del Sr. Asta Barahaga, ministro de Chile, el gran jurado dispuso que ambos quedasen arrestados, para ser juzgados a su debido tiempo. Los acusados fueron puestos en libertad después de haber prestado cada uno duros fianzas de 100,000 con obligación de presentarse diariamente al tribunal.

En la madrugada de ayer, ocurrió un ligero incendio en la casa núm. 17 de la calle de Rodas, el cual quedó extinguido a las dos horas sin haber ocasionado pérdidas de consideración, ni desgracias personales.

No es ya tan solo el público de Madrid el que se apresura a acudir al teatro del Príncipe para ver la tragedia de inmortal Ventura de la Vega; sino que desde Alicante, Valencia y Barcelona se hacen pedidos de localidades para ver La muerte de César, seguros de que en provincias no se ha de poder representar tan difícil y costosa obra. La empresa, no obstante de que los pedidos llegan ya a la octava representación, ha reservado en contaduría para que bajen a los despachos cierto número de localidades a fin de que pueda disfrutar el público de tan notable espectáculo a sus legítimos precios. Es digna de todo elogio la conducta de la empresa, y lo avismos al público a fin de que no sea víctima de los especuladores.

La suscripción nacional italiana ha principiado de un modo notable. La ciudad de Turin se ha suscrito la primera por diez millones de francos y Milan se calcula que se suscribirá por veinte millones.

En virtud de las activas diligencias practicadas por el Juzgado del Congreso, encargado de sustanciar la causa instruida con motivo de la falsificación de los billetes del Banco de España, de la serie de 4.000, descubiertos el día 23 de diciembre último, se han podido recuperar 296 billetes de dicha serie, los cuales componen la respetable suma de reales 1.184.000; cantidad que se hallaba en circulación y que podía haber ocasionado la ruina de una casa de comercio. El celo desplegado por el dignísimo juez de esta causa, D. Julian Martínez Yanguas y por el inteligente actuario Sr. Morales, es digno del mayor elogio y revela que la administración de justicia en España está confiada a funcionarios tan inteligentes como dignos.

Cartas de Gibraltar, comunicadas a los periódicos ingleses llegados ayer, hablan de que un buque inglés que hacia el comercio con los Estados herberísticos ha sido capturado cerca del cabo Espartal en las costas de Marruecos por un guarda costas español el 15 de enero. Las cartas referidas dicen que la Inglaterra considera ilegal la captura y que el consular inglés en Cádiz había hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas confiesan que podrá aprobarse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando ó de municiones de guerra.

Ayer recibimos por la vía de París noticias detalladas de la revolución de los Principados, de que nos ha dado cuenta anticipada el telegrafo.

El príncipe Couza ha sido obligado a abdicar y encarcelado, nombrándose un gobierno provisional; pero todo se ha verificado sin efusión de sangre y la tranquilidad no se ha alterado. Todo indica que este movimiento es militar, apoyado en la opinión pública.

Los miembros del gobierno provisional no parecen tener ideas democráticas. El mas avanzado es Gulesco, que representa el elemento liberal avanzado. Lascar y Catardji son conocidos por sus opiniones conservadoras, y el coronel Haralambi, que representa al elemento militar, tiene gran reputación de hombre energético y valiente.

El ministerio está caracterizado por Ghika, su presidente, que goza de gran popularidad.

Lejos de ser el movimiento republicano, las Cámaras han votado por unanimidad que se ofrezca la corona al conde de Flandes, hermano del rey Leopoldo II de Bélgica.

Anteayer a las 3 de la tarde pasaba por la calle de la Madera alta y por la acera de la izquierda indebidamente un panadero que conducía en su canasto un canasto forrado de baqueta y detras de este llevaba la misma dirección a unos tres pasos un caballero, cuando a la zazon y en sentido opuesto venia un carro que conducía vino, el cual se aproximó tanto a la acera que no dejó espacio suficiente para que pudiese pasar el citado panadero con su ceston. El caballero que iba detras, creyendo ser atropellado por la rueda del carro, se arrojó a la pared y de pronto se sintió arrollado por el referido canasto que abandonó el panadero por

la presión que el carro y la pared ejercieron en él: la rueda continuó pasando por el pecho y cara de aquel cansándole una presión enorme que le produjo algunas heridas.

Habiendo intervenido un dependiente de la inspección del distrito, fué conducido el herido a la casa de socorro de la calle de Fuencarral donde se le reconoció por el médico de guardia y resultó tener unas heridas aunque leves en la cara y una fuerte presión en la parte superior del pecho; pero sin fractura alguna.

Creemos que la autoridad intervendrá en el asunto para evitar abusos de esta naturaleza y la desgracia que podía haber ocurrido a no ser porque el referido canasto iba vacío y cedió a la presión pues de lo contrario le hubiera ocasionado una muerte segura.

CONGRESO. —AYER, 26. La sesión empezó a las dos, bajo la presidencia del Sr. Ríos Rosas. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Un señor diputado presentó una exposición pidiendo que se desaprobasen las modificaciones que se hacen en los derechos que paga la sal que se aplica a la ganadería.

El Sr. Nocedal y el Sr. Cuesta presentaron tambien dos exposiciones.

Entrando en la orden del día seguíó la discusión pendiente sobre la contestación al discurso de la Corona.

El Sr. Moreno Nieto, como de la comisión, usó de la palabra para contestar al Sr. Claros, empezando por recalcar la especie de antagonismo que el partido neo-católico quiere establecer entre el catolicismo y la libertad, negando que la política que ha seguido el gobierno respecto a la cuestión italiana haya sido anti-católica.

Vindió tambien al parlamentarismo de las acusaciones que le habian dirigido el Sr. Nocedal y sus amigos, diciendo que el parlamentarismo es la lucha y el movimiento pacífico, y la lucha y el movimiento es la vida del individuo y de las sociedades.

La libertad, dijo, si ha producido males, en cambio ha producido y producirá grandes inapreciables bienes, y no sucumbirá, a pesar de los augurios de los neo-católicos.

Donde no hay gobierno constitucional hoy día en Europa, hay cesarismo, gobierno que rechaza con justicia el señor Nocedal.

Defendió la enseñanza de los ataques que le habia dirigido el Sr. Claros, negando que la enseñanza fuese anti-católica y diciendo que lo que habia en la enseñanza era la prudente libertad para la libre expresión del pensamiento. Opinó que lo que debía hacerse era que la instrucción de la iglesia y la enseñanza profana se auxilien mutuamente, completándose.

En la cuestión de imprenta defendió el sistema represivo como muy preferible al preventivo, porque deja libres y vivas las fuerzas sociales sin sujetarlas al criterio previo del gobierno.

Manifiestó que el militarismo, mas que condicion de los gobiernos liberales, lo era de los absolutos.

El principio descentralizador que habia proclamado el Sr. Nocedal, dijo que no era de la especie neo-católica, sino de la liberal, que llegaría a realizarlo por completo.

Condenó lo que habia dicho el Sr. Nocedal sobre miseria de las clases pobres, asegurando que lo mismo que el orador neo-católico pudiera hablar en este punto el mas furioso socialista, y aseguró que a los beneficios que proporcionaba en otros tiempos a esta clase la amortización de los bienes de la iglesia han sustituido hoy los que les da el derecho de asociación combinada con la libertad del trabajo.

La política de los que querian poner en lucha a la iglesia con las ideas modernas la juzgó perniciosa a la misma iglesia.

Después de algunos minutos de descanso entró el orador a tratar de la cuestión de Italia diciendo que el reconocimiento de este reino por el gobierno era un acontecimiento fausto para los liberales españoles. Defendió el derecho de Italia para constituirse en una nación grande, poderosa y libre, asegurando que este derecho era superior a los que habia atropellado para constituirse. Italia si constituirse atacaba a los derechos temporales del pontificado y el orador no veía manera fácil de resolver esta gravísima cuestión. Declaró que el poder temporal lo consideraba necesario para el ejercicio del espiritual, y terminó manifestando deseos de que el gobierno pontificio hiciera las reformas compatibles con su poder religioso para atraerse por completo el afecto de los pueblos que gobierna.

El señor ministro de Estado usó en seguida de la palabra censurando la especie de privilegio de catolicismo que reclamaban para sí el Sr. Nocedal y sus amigos, combatiendo los ataques que aquel habia dirigido al parlamentarismo, diciendo que esta forma de gobierno era muy superior al absolutismo teocrático que desahaba al Sr. Nocedal, y que habia conducido a España al lamentable estado en que se encontraba en los tiempos de la monarquía de Carlos IV.

Si la prensa habia dirigido ataques a elevadas instituciones, en estos ataques se habia distinguido muy especialmente un periódico que se llama religioso, y que estaba dirigido por un eclesiástico. Calificó de socialistas las doctrinas del Sr. Nocedal sobre las clases pobres, y defendió como preferible la condición de altas clases hoy día a la que tenían en los tiempos que echaba de menos el señor Nocedal.

Respecto a la política exterior, dijo que el gobierno habia encontrado los con-

flictos en América y tan pronto como los resuelva con honra procurará impedir la emigración de españoles a aquellas tierras para evitar nuevos conflictos.

En la cuestión de Italia calificó de descubierta resistencia a la ley del negar lo que esta habia sancionado, lo que el Parlamento en union del monarca habian reconocido.

Lamentó que se confundiesen las materias políticas con las religiosas, y negó que el poder temporal del Papa fuese dogma de fe; presentó además varias dificultades de aquella confusión como lo era la de no haber reconocido el Pontífice la legitimidad de doña Isabel II hasta muchos años despues de haber subido al trono, cosa que a los que confunden los intereses religiosos con los políticos pudo hacerle creer que no debía reconocer por su Reina legítima a la que no reconocia el Papa. Citó la opinión del arzobispo de Santiago sobre que el poder temporal no era una condición indispensable para la existencia de la Iglesia. El señor ministro de Estado dijo que estas opiniones no eran obstáculo a que el gobierno considerase conveniente y a un necesario el libre ejercicio del espiritual.

Negó que el Papa hubiese censurado el reconocimiento de Italia hecho por el gobierno español, y para probar su negativa leyó párrafos de un despacho del Sr. Pacheco.

Los obispos al no venir al Senado a votar contra el gobierno habian protestado en concepto del orador contra la mezcla nefanda de las cuestiones religiosas con las políticas.

Para demostrar lo que significaba el reconocimiento del reino de Italia, dijo que el gobierno lo esplicaba del mismo modo que Gregorio XVI habia explicado en una Constitución pontificia el reconocimiento que hizo de las insurrectas colonias americanas.

Recordó sobre la oportunidad del reconocimiento hecho por el gobierno español, que hasta el mismo rey de Nápoles reconoció en 1860 ese reino que hoy se pretende negar por algunos.

Terminó su discurso deseando que no se confundieran las cuestiones políticas con las religiosas, y que se diera a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

El Sr. Nocedal rectificó estensamente, insinuando en los argumentos que habia esposto en su discurso.

El señor ministro de Estado rectificó a su vez.

El Sr. Arrieta Mascarúa usó de la palabra para una alusión personal, y sostuvo que no habia habido abuso alguno en las elecciones de Vizcaya, y que las actas han venido sin protesta.

El Sr. Mena y Zorrilla rectificó brevemente.

Inmediatamente despues se levantó la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Ayer, segun habiamos anunciado, se ha reunido en sesión extraordinaria el ayuntamiento de esta capital, con asistencia de gran número de mayores contribuyentes, para deliberar sobre la proposición de que ya hemos dado conocimiento a nuestros lectores, hecha por el señor marqués de Salamanca para que se diera con el resto de la emisión (33 millones) que le faltaba hacer al aumento del empréstito municipal de 80 millones para que fué autorizado por real decreto de 20 de agosto de 1861.

El acto ha sido presidido por el señor corregidor, y despues que el secretario puso en conocimiento de los concurrentes, tanto la proposición del Sr. Salamanca, como el dictamen de las comisiones respectivas, se consultó a la corporación y mayores contribuyentes sobre el particular, siendo aprobada la proposición casi por unanimidad; acordándose por el ayuntamiento, sobre cuyo punto se consultará al gobierno de S. M., que se abra un plazo de 30 dias por si se presentara alguna persona haciendo mejores proposiciones que las del Sr. Salamanca.

Por último, la proposición de este banquero, ventajosa para el ayuntamiento, segun públicamente se ha declarado, consiste en quedarse con los 33 millones de obligaciones al 85 por 100, tipo señalado por el gobierno en el real decreto de autorización, reservándose un 20 por 100 por los terrenos que cede al municipio para las nuevas calles que se han de hacer en el paseo de Recoletos, y últimamente, que el ayuntamiento emplee otro 20 por 100 en el alcantarillado, alumbrado y empedrado del nuevo barrio titulado de Salamanca.

Parece que aproximándose el plazo para dar principio a la fabricación y acuñación de la moneda de bronce por los contratistas Sres. Oeschger Mesdach, de París, y habiendo solicitado estas ciertas modificaciones en el pliego de condiciones, el señor ministro de Hacienda se ha negado de un modo absoluto a admitir variación alguna en las bases que la subasta habia impuesto a todos los proponentes.

La comisión de actas ha formulado ya dictamen sobre el acta de Mula, proponiendo su aprobación y la admisión de los Sres. Ruiz Pastor, Chico de Guzman, Cánovas de Castillo y Zaballera.

Hoy a la una se reunen los diputados por Valencia para tratar de algunos asuntos de interés para su provincia.

La comisión que ha de dar dictamen sobre la proposición de ley de incompatibilidades presentada por el Sr. Nocedal no volverá a reunirse probablemente hasta que termine la discusión del mensaje.

El Sr. Arrazola ha sido nombrado presidente del Monte-pío de tribunales en la vacante del inolvidable Sr. Pacheco.

El nuevo periódico El Contribuyente que va a publicar el conocido escritor y diputado Sr. Nuñez de Arce, no aparecerá hasta el 15 con objeto de vencer algunas pequeñas dificultades propias de toda empresa de este género al establecerse.

Nos escriben de Nueva York con fecha 19 de este mes que segun han manifestado algunos pasajeros llegados del Perú, en el Callao circulaba muy válida la noticia de que tan luego como en Valparaíso se supo lo de la Covadonga, el cuerpo diplomático se dirigió al señor Covarrubias y le echó en cara la mala fe con que habia procedido Chile, pues se habia convenido en que no se romperian las hostilidades ni por una ni por otra parte hasta que el jefe español recibiera las instrucciones que habia pedido a su gobierno. Declara que los ministros de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos, fueron los que mas recomendaron el mal proceder de Chile y dijeron al señor Covarrubias que en lo adelante no coartara con la cooperación de sus gobiernos para el arreglo de la cuestión con España. Agrégase que el ministro chileno se habia afectado tanto que estuvo gravemente enfermo, y aun se decia que habia muerto.

SEGUNDA EDICIÓN

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

París, 26. En la elección del departamento de La Marne ha salido elegido el primer candidato del gobierno.

Londres, 26. El Morning Post dice que el conde de Flandes rehusa el trono de la Rumania para el que ha sido proclamado en Bucharest.

El príncipe Couza está autorizado para salir del país.

La comedia en un acto La niña mimada, estrenada anoche en el teatro de Jovellanos, es del Sr. Mozo de Rosales. Así lo manifestó el Sr. Caltañazor a petición del público, que aplaudió la pieza a su conclusión.

El señor ministro de Ultramar, Cánovas del Castillo, contestará en el Congreso al señor conde de San Luis.

El Emmo. señor cardenal arzobispo de esta diócesis se ha trasladado a Toledo, donde se propone pasar el resto de la Cuaresma y la Semana Santa.

En el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio que acaba de someterse al examen de las Cortes se introducen algunas variaciones importantes en la sección segunda correspondiente al ministerio de Estado. Se rebajan los gastos de representación del embajador en Roma teniendo presente que habita casa del Estado; se reduce la categoría de nuestro representante en el Perú a la de ministro residente y quedan suprimidas por innecesarias las legaciones de Atenas, Costa-Rica y Bolivia. Hay algun aumento en la legación de Florencia y se eleva la dotación de la de Tánger declarada de primera clase.

El jueves primero de marzo se ejecutará una variada función en el teatro de la Zarzuela, a beneficio de Mme. Farriol, la cual será la última de cuadros plásticos y se estrenará la zarzuela de un apañadito escritor, titulada El pastelero de París y varios cuadros de gran efecto.

El sábado se verificará en el teatro de la Zarzuela el beneficio de la Sra. Santoni, en el cual tomarán parte el señor Prósperi y la beneficiada, ejecutando el segundo acto de la Maria Giovanna.

Por real orden de 19 del actual se resuelve que los hospitales militares de Cartagena y el Ferrol pasen a depender del ministerio de Marina.

Dicen de Palma de Mallorca que además del ejecutor de justicia la han sido presas en aquella capital otras varias personas sobre las cuales recaen sospechas de complicidad en el asesinato de la calle de Teresas de la misma ciudad, de que dimos noticia a nuestros lectores.

Dices que el autor del popular himno de Africa, D. Juan de Castro, ha hecho dos descubrimientos arqueológicos musicales que no dudamos llamarán la atención de los arqueólogos y hombres del arte musical en Europa, si de ellos se da cuenta en la exposición de París. Uno de dichos descubrimientos es haber conseguido descifrar y traducir en notación musical moderna una clase de notación que se usó hacia los siglos IX y X (ó sea unos mil años), y el otro es haber llegado a fuerza de investigaciones y estudios que años há está haciendo, a descubrir y explicar cuál fué la construcción y funcionamiento del órgano llamado hidráulico por los antiguos griegos y latinos, cosa desconocida hasta ahora, a pesar de las muchas investigaciones que se han hecho para conseguirlo, y que hará una revolución completa en la historia de la música.

Ha sido nombrado secretario de la diputación y consejo provincial de Valencia nuestro querido amigo D. Filiberto Abelardo Diaz, propuesto por unanimidad y en primer lugar en la terna elevada al gobierno por aquella corporación.

En la sesión ordinaria que celebró en la tarde del sábado el ayuntamiento de Barcelona, el corregidor D. Antonio de Quesvedo, al anunciarle que desde aquel momento iba a cesar en el ejercicio de su cargo, dirigió sentidas frases de aprecio a la corporación que habia tenido el honor de presidir; en seguida dió posesión al señor Mazon, persona nombrada para reemplazarle, y este señor tambien dirigió a su vez la palabra a la municipalidad, manifestando los buenos deseos que le animan para el buen desempeño del cargo que se le ha confiado.

Ha sido ya entregada al señor de Quesvedo la rica faja de gobernador civil que varias personas de Barcelona acordaron regalarle en testimonio de gratitud por los buenos servicios que prestó durante la azarosa época del cólera.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París, 26. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 00 0/0; el 3 por 100 exterior, a 00 0/0; la diferencia, a 36 1/4; la amortizable, a 00 0/0; el 3 por 100 frances, a 69-30 0/0, y el 4 1/2, a 99-40.

Londres, 26. Los consolidados ingleses quedaban de 87 1/2 a 5/8.

Hoy vuelve a reunirse la comisión de incompatibilidades del Congreso.

Por el ministerio de Gracia y Justicia parece que se va a dirigir una orden a las audiencias mandando que tan luego como se haya dictado sentencia por las salas de justicia en las causas de que cada una conozca, y especialmente en las de imprenta, se dé cuenta inmediatamente al ministro por medio de una comunicación espresando el fallo que haya recaído.

Habiendo probado plenamente el dueño de la joyería de la calle de Tetuan, 3, D. Constantino Arnau, natural de Valencia, que no era la persona de Raoul Constantin, francés, y el ningún derecho de los tribunales franceses sobre el mismo, la autoridad gubernativa le ha puesto nuevamente en posesión de su propiedad y queda desde luego el Sr. Arnau con el derecho espedito contra las personas que han dado origen a los gravísimos perjuicios inferidos a su honra é intereses.

La Bélgica es el país por excelencia de las sociedades corales é instrumentales. Actualmente existen en aquel país 3,000 sociedades musicales, que comprenden 70,000 ejecutantes. En este número figuran 1,000 sociedades de coros, compuestas de 30,000 coristas. Puede, pues, asegurarse que la Bélgica posee un ejército mas numeroso de músicos que de soldados.

La baronesa de Maistre, que goza de cierta reputación como compositora, acaba de terminar una gran partitura en cuatro actos, titulada Sardanápalo.

Dicen de Bruselas que el célebre maestro Felis va a hacer dimisión de su cargo de director del Conservatorio de Bruselas, que há tiempo viene ya desempeñando.

Representándose últimamente en el teatro de San Carlos de Nápoles la Maria Scuro, de Donizetti, estuvo a punto de ocurrir un grave conflicto. El tenor Mirate, descontento de verse silbado, se permitió tomar una actitud inconveniente, que exasperó, en sumo grado, al público. Momentos hubo en que se creyó que un gran número de espectadores saltaría a la escena, para imponer una corrección al discolto artista; pero felizmente la señora La Grua supo dominar el descontento, y atraer sobre sí la atención del público, desempeñando de una manera muy notable el papel de la infanzonada Maria Stuardo.

A la suma de 2.271.644 frs., 06 cént., han ascendido en París, en solo el mes de enero, los ingresos de los teatros subvencionados, teatros secundarios, conciertos y café-conciertos. Segun los periódicos de aquella capital, no se ha obtenido hasta ahora una cifra tan elevada.

Leemos en El Valenciano: «Dices, no sabemos con qué fundamento, que á consecuencia de los inconvenientes que presentaba la operación de botar al agua la hermosa fragata del Sr. Vinés, ha sufrido averías de consideración la quilla del espresado buque, averías cuya reparación hacen elevar algunos a la enorme suma de 6 á 7,000 duros.»

A consecuencia de la nevada que cayó la noche del 21 en Matapoguera, entre Alar y Reinosa, no pudo pasar de dicho punto el tren correo donde iba la correspondencia que debia haberse recibido la noche del 22 en Santander.

BOLSA.—COT. CFIC. DE AYER 26. Table with columns: Efect. públicos, Dn pr., Us. p., Gons. al cond., Da á 2000, 86-50, Id. fin de mes, Da Jun. 2000, 85-00, Id. fin próx., Da agos. 2000, 81-00, Dif. al cont., Da mar. 2000, 00-00, Id. fin próx., Da Julio 2000, 88-00, Amort. de 1.º, 00-00, Obras públ., 00-00, Idem de 2.º, 19-00, Can. Isabel II, 101-00, Personal, 20-35, Oblig. del E.º, 74-00, Billetes hip., 00-00, Ban. de Esp., 117-00, Cerr. y soc., Créd. de Esp., 1.900, Da abril 4000, 84-50, Id. Mov. esp., 1.900

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro Real.—Funcion 89 de la temporada. — 1.º turno. — A las 8 1/2.— *Hernani*.
Teatro del Principe.—A las 8.— *La muerte de César*.
Teatro del Circo.—A las 8 1/2.— *Dulces cadenas*.—Baile.— *La tapa de Cuello*.
Zarzuela.—A las 8 1/2.— *Por un ingles*.
El desembarco de Colon, cuadro histórico.— *La niña mimada*, comedia en un acto.— *El cuadro del Sitio de Zaragoza*.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 27.—San Baldomero, confesor.
Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuententa Horas en la capilla del Principe Pio, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón, *Miserere* y reserva.—En San Antonio de los Portugueses habrá misa mayor y manifiesto en obsequio de su glorioso titular.—Es el tercer día de misterios en San Plácido, en San Luis y en San Martín.—Por la noche habrá sermón en San Ginés, siendo orador D. Ambrosio de los Infantes; en Santa Catalina de los Donados, D. Wenceslao Sangüesa; en Italianos, D. Luis Peralta; y en Monserrat, D. José Benet.
Visita de la Corte de María: Nuestra Señora del Socorro, en San Millán, ó la de los Temporales, en San Ildefonso.
Orden de la plaza.—Servicio para el día 27.—Señor brigadier de servicio: don Mauricio Alvarez, duque de Gor.—Parada: Asturias y Ciudad-Rodrigo.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor comandante de Asturias, D. Ramon Ruiz.—Jefe de día: Señor coronel del primero de Ingenieros, D. Joaquin Ruiz de Porras.—Visita de hospital: Artillería de a caballo segundo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Borbon, quinto capitán.—El general gobernador, Cervino.
Libro.—Como se verá en otro lugar de LA CORRESPONDENCIA, se ha puesto á la venta en la calle del Principe, número 25, un libro muy curioso y barato con el título de *Reglones agrídulces*, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores.

ANUNCIOS.

UN PERRO NEGRO DE TERRA- nova con el collar de metal, iniciales F. C., que responde por *moro*, se extravió la tarde del 23 en la plaza de Sta. Cruz. Se darán hallazgo y gracias á quien lo presente, calle de Leganitos, 46, principal.—2.

UN JÓVEN DE DIEZ Y SIETE años de edad, práctico en escritura y contabilidad, desea prestar sus servicios á la persona que lo necesita fuera de esta corte. En la administracion de este periódico se darán mas esplicaciones.—1

GRAN CISCO DE CARBON A 3 reales arroba, y leña de encina seca á 3 rs. arroba. Plaza de Navalon, núm. 2, carbonería.—1.

EN LA TARDE DEL DOMINGO 25 se ha perdido, fuera de la puerta de Alcalá, un perro, galgo inglés, color pizarra, con collar de metal dorado y en él el nombre de su amo. Si el que lo haya hallado quiere entregarlo, puede hacerlo en la calle del Desengaño, núm. 12, peluquería, y recibirá el hallazgo.—1.

CARBANZOS.—SIGUE LA VEN- ta de ellos á los precios de 12, 14, 16, 18 y 20 cuartos libra, y por arrobas á 38, 44, 48, 54 y 58 rs., calle del Desengaño, 18, esquina á la de la Ballesta, lonja. Hay varios géneros arreglados.—1.

PAPELETAS DEL MONTE DE Piedad.—Siguen comprándose las de alhajas, Cañizares, 16, principal, de once á dos del día.—1.

ACADEMIA DE MATEMATICAS Y francés.—Estrella, 1, principal derecha. El día 1.º de marzo darán principio una clase de aritmética, otra de álgebra y otra de geometría. Se enseña el francés por un método breve y sencillo. Honorarios módicos.—2.

SE CEDE UN GABINETE BIEN amueblado, propio para uno ó dos caballeros. Darán razon, Silva, 43, ultramarinos.—1.

SE SIGUEN COMPRANDO IMPO- siciones del Banco de Economías los días no festivos, de once á dos. Calle de la Justa, 5, principal izquierda.—1.

NUEVO COLEGIO DE SEÑORIT- as, Montera, 48, segundo.—15.

SE CEDE UN GABINETE CON AL- cobas decentemente amueblado para uno ó dos caballeros, sin asistencia. Reina, 39, principal.—1.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS.


CALLE DE LA ADUANA, 3.
INOCENTE PEREZ, oficial que ha sido de Añable y Beiras, ofrece al público su establecimiento con un gran surtido en sombreros de copa y hongos, gorras, sombreros para sacerdotes y eclesiásticos. Además de estar construidos con elegancia y esmero, se hace una rebaja de 10 rs. en cada caso, como verá las personas que tengan la habilidad de honrar su establecimiento.

PAPEL Y SOBRES ENGOMADOS, cien cartas y cien sobres, 6 rs. Papel vitela superior y sobres de lo mismo, 10. Dorado y luto, 11. Cajas de 20 rs. á 16, con sus sobres correspondientes. Príncipe, 8.—2.

SE CEDEN HABITACIONES DE- centemente amuebladas, con asistencia ó sin ella. Desengaño, 29, segun derecha.—1.


EN UNO DE LOS MEJORES SI- tios de esta corte se cede una sala con dos alcobas decentemente amuebladas, bien á un matrimonio ó á dos caballeros: se dará con toda la equidad posible: no es casa de huéspedes.
 Darán razon calle del Caballero de Gracia, número 8, los hijos de Pelegrini.—1.

DESDE OCHO REALES EN ADE- lante se ceden habitaciones esteriorres con tres comidas. Silva, 23, principal derecha, darán razon.—1.



DECIMO ANIVERSARIO
del señor
DON LORENZO ANTONIO ROMERO.

Los señores sacerdotes que celebren el santo sacrificio de la misa por el alma de dicho señor el día 27 del corriente mes en el oratorio del Caballero de Gracia, recibirán la limosna de 10 rs. hasta las diez de la mañana, y desde esta hora la de 12.
Los hijos suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.



DON JOSÉ DE ALDAMA
AYALA falleció el 27 de febrero de 1863.

Todas las misas que se celebren el día 27 en la iglesia parroquial de Santa Cruz y en San Ignacio, serán aplicadas por su eterno descanso.
Su viuda é hijos ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

CARBANZOS FINOS DE FUEN- tesauco, por el mismo labrador, á 44, 48, 50, 54, 58, 60, 64 y 68 rs. arroba; judías del Barco, á 20, 24 y 30 rs. arroba. Hay tambien un gran surtido de pasas de Málaga superiores en cajas de cuartilla á 18 rs. Hoy el depósito y despacho es calle de Silva, núm. 43, lonja, esquina á la de la Estrella.—1.

POR AUSENTARSE LA FAMILIA se hace almoneda de todos los muebles de una casa, como son: sillerías de varias clases, camas, colchones, mesas, aparadores, jardinerías, espejos, tocadores, mesa de despacho, estantes de libros, etc., etc. Calle del Prado, núm. 4, principal derecha, de las diez en adelante.—1.

EN LA CALLE DE LAS AGUAS, esquina al café de San Francisco, se tomó un coche el día 14 del presente, á las ocho de la noche, y dirigiéndose á la calle del Caballero de Gracia, núm. 8, se quedó olvidada una talma de señora y una capucha encarnada con pieles blancas. A la persona que presente dichas prendas en la mencionada casa, cuarto tercero izquierda, se le gratificará.—4.

A LOS PADRES QUE TENGAN NI- ñas que educar.—En la calle de la Montera, tienda del florista de S. M. don Elias Lopez, se dará razon de una jóven maestra de niñas, superior y elemental, que dará lección á precios convencionales, de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, dibujo lineal, labores de todas clases incluídos el bordado en sus diferentes géneros, armar flores etc., á las señoritas que deseen recibir la enseñanza en casa de sus padres á las horas que se convenga.—1

SE ADMITEN PUPILOS DE OCHO reales en adelante en buenas habitaciones. Se admiten tambien pupilos á comer sólo, á precios baratísimos. Silva, 40 y 42, entresuelo izquierda, darán razon.—1.

PRÉSTAMOS.—SIGUEN HACIEN- dose con economía á las clases que cobran del Tesoro. Espoz y Mina, 9, cuarto 4.º, informarán.—2.

UN JÓVEN BACHILLER EN AR- tes, que ha estudiado latin, griego, francés, inglés, geografía, historia, retórica, poética, lógica, historia natural, física, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, álgebra superior, geometría analítica, etc. como puede probarlo presentando su brillante hoja de estudios, solicita una colocacion decente, sea en una oficina, ó para dar lección á algunos hijos de familia, ó en algun colegio, etc. Tiene personas respetables que informarán de su moralidad y buena conducta. En la calle del Horno de la Mata núm. 18 tienda de cristalería, darán razon.—1

BILLAR.—SE TRASPASA O VEN- de uno con dos mesas. Darán razon calle del Leon, núm. 30, zapatería.—1

CON MOTIVO DE AUSENTARSE su dueño de esta corte, se hace almoneda de camas de hierro.
 Camas de matrimonio 180 rs.; catres cameros 140; catres de persona 120; catre id. 100; catres id. 60. San Mateo 12 y 14, tienda.—1

PERDIDA.—EN LA NOCHE DEL sábado 24 del corriente se ha extraviado al salir del teatro del Circo un velo bordado.
 Se suplica á la persona que se lo haya encontrado se sirva devolverlo á la calle de San Marcos, núm. 26 primero, cuarto segundo, donde además de agradecerse por ser un recuero de familia se dará una espléndida gratificación.—1

SE CEDEN, CON ASISTENCIA, Y sen punto céntrico, una espaciosa sala con alcoba, un elegante gabinete, con alcobas claras, y gabinetes interiores; es cuarto segundo. Darán razon, calle de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles, es casa muy tranquila, y de toda confianza.—1

RESULTADOS INFALIBLES.
 Mr. Ouslatet ex-profesor de los colegios de París, abre una clase de francés de dos horas. Montera, núm. 12, piso cuarto.—2

VENTA Y ALQUILER DE CAR- ruajes, caballos y guarniciones.—Continúa la venta y alquiler de carruajes, caballos y guarniciones, en las cocheras de la calle del Barquillo, números 4 y 6.—1

REGLONES AGRÍDULCES,
 POR
M. F. EL FLACO,
 Aspirante á pretendiente de ayudante de escribiente
 Se vende á 2 rs. en las principales librerías de Madrid, y á 2 1/2 en provincias, franco de porte, dirigiendo los pedidos á D. Mariano Escribano, librería, calle del Principe, núm. 25.—1.

SE VENDE UNA DOLOROSA DE Sescultura de vara y terciá de alto, y otra santa de tamaño natural. Plazuela de Celenque, 3, tienda.—1.

LA DIPUTACION GENERAL DE la M. N. y M. L., provincia de Guipúzcoa.

Hace saber al público: que el día 17 del próximo abril á las once de su mañana, se pondrá en venta á pública subasta en la sala de sesiones de la corporacion, y bajo las condiciones de que á continuación se hará mérito, la casa denominada *Echezabala*, sita en la calle Mayor de la villa de Zaruaz, señalada con el núm. 9, y adquirida por la provincia, á quien hoy pertenece con destino á alojamiento de la alta servidumbre de S. M. la Reina (q. D. g.) durante la permanencia de la real familia en aquella villa.
Condiciones.
 1.º El tipo de la venta será el de reales vellón 160,000, que tuvo de coste.
 2.º El comprador deberá satisfacer á la provincia dicha suma en 7 años y 8 plazos iguales, siendo el primero de 20,000 rs. al otorgamiento de la correspondiente escritura, y cada uno de los restantes en igual día de los 7 años siguientes, debiendo además satisfacer el mismo comprador los intereses al 5 por 100 anual de la suma que le falte entregar para el completo pago del valor citado de la casa.
 El comprador podrá adelantar los plazos que tenga por conveniente.
 3.º Hallándose asegurada la referida casa por 10 años en la compañía denominada *La Urbana*, el comprador recompondrá precisamente á la provincia en el seguro, satisfaciendo los correspondientes plazos y utilizándose en su caso, de las ventajas de él.
 4.º Se admitirán pujas que no bajen de 2,000 rs. y la suma que estas pudieren representar, se distribuirá á iguales partes para aumentarlas al importe de cada uno de los 8 plazos señalados.
 Y 5.º La misma casa *Echezabala* quedará hipotecada para responder del completo pago de su valor en venta hasta que este pago se realice.
 De mi diputacion general en la M. N. y L. villa de Tolosa á 15 de febrero de 1866.—El diputado general, Roman Rodríguez de Iriarte.—Por la muy noble y leal provincia de Guipúzcoa, su secretario Martin de Urreiztieta.—1

ALMONEDA DE TODOS LOS MUE- bles. Plazuela de Bilbao, núm. 10, entresuelo.—4

ACEITE MINERAL INMEJORA- ble, á 21 cuartos cuartillo; llevando 25 cuartillos 60 rs: tubos y mechas.—Tudescos, 47, y Ballesta 28, hojalaterías.—3

INSTITUTRIZ.—SE NECESITA una extranjera, que posea el inglés, el francés y demás conocimientos necesarios para completar la educacion de una señorita.—Darán razon en la portería de la casa núm. 59, calle de Atocha.—2

ESTABLECIMIENTO OPTICO DEL doctor Woolfson, Regent Street, número 223, Londres.—49

DUEÑAS,
MÉDICO-CIRUJANO,
 DENTISTA DE CAMARA.
 Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad de dentista, á que hace años se halla dedicado
 Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.

FONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado á la calle de la Abada, núm. 12. Hay habitaciones para huéspedes. Se sirven cubiertos de 8 rs. en adelante y por lista.

TRASLACION DE DOMICILIO.
 El profesor en medicina y cirugía don Miguel de Pons, que habitaba en la calle de la Cruz, núm. 41, se ha trasladado á la plazuela del Cordón, núm. 2, cuarto bajo izquierda. Continúa ocupándose con especialidad de las enfermedades de la vejiga y demas de los aparatos genito-uritarios, como asimismo de toda clase de úlceras por inveteradas que sean, y de la extraccion de toda especie de tumores sin necesidad de instrumentos. Recibe consultas de doce á tres de la tarde.—1

GRAN ALMONEDA DE MUEBLES en la calle de Carretas, núm. 6, principal. Hay una mesa de comedor para treinta personas, alfombras, esteras, camas, etc.—De 10 á 4.—2

EL MÉDICO CIRUJANO CATALAN E. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la alísia, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

ZURCIDOS SIN CONOCERSE POR doña Carlota Belluga. La misma hace y enseña á cortar y hacer trajes, bordados de oro, francés, etc. Hortaleza, 23, principal.—10

SE COMPRAN DEHESAS E IMPO- siciones del banco de Economías y se dá dinero sobre fincas rústicas.—San Lucas, 13, tercero derecha.—4

ELEGANTES FALDAS BORDADAS
Y CAPAS DE CACHEMIR DE ULTIMA MODA
 PARA BAUTIZAR
ALGODONADAS Y FORRADAS DE SEDA,
SE VENDEN LAS DE 24 A 15 DUROS; LAS DE 30 A 18; Y LAS
DE 40 A 24 DUROS, ETC., ETC.
ENVOLTURAS COMPLETAS DE TODAS CLASES
 PARA RECEN NACIDOS, ETC., ETC.,
SE DAN EN LAS MISMAS PROPORCIONES.
CALLE MAYOR, NÚM. 12, ENTRESUELOS.

LA CONSTRUCTORA HISPANO-PORTUGUESA
 SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA.
 Fomento de economías y capitales á interés fijo.—Construccion de casas y canales de riego.
RAZON SOCIAL,
A. ALCOBENDAS Y COMPANIA, FUNDADORES Y PROPIETARIOS
GARANTIA ADMINISTRATIVA,
2.100.000 REALES.
 OFICINAS.—Madrid, Magdalena, núm. 11, cuarto principal.
 Lisboa, Rua Augusta, núm. 29.
 Esta compañía verifica toda clase de operaciones mercantiles, y admite capital pagando un interés de 12 á 17 por 100 anual, por mensualidades vencidas.
 Madrid, 18 de enero de 1866.—T. Alcobendas y compañía.

PAPELES DE IMPRESION
 DE TODAS CLASES.
CASA AL POR MAYOR.
ALEJANDRO GUILLARD.
FARMACIA, 13.
 COMISION.

ACEITE MINERAL O PETROLEO de primera, refinado, en barriles y latas de patente, comision por mayor, F. de Bárbara, Carmen, 8, Madrid.
 Precio en barriles, á 4 rs. litro en las estaciones de Madrid.—2

BARATURA ETERNA.
GRAN BAZAR DE CALZADO DE FERNANDEZ.
 Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.
 Botinas de charol, id. de becerro y chagrin con punteras á 50 rs. todo el año.
 Botinas de becerro francés con dobles suelas claveteadas, 60; piel de vaca, 60 y 66 rs. Hay además un abundante surtido de calzado para niños y señoras á precios arreglados.
 Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.

LA PREVISORA.
 DE LOS SEÑORES CABALLERO, BORRIO Y COMPANIA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO.—Excmo. Sr. D. José Fernandez de la Hoz.
 Recibe imposiciones por 1 á 5 años con interés del 13 al 18 por 100 al año. Admite papel del Estado ó cupones por dinero.—2

CONDE DE VERNAY,
FOTÓGRAFO DE SS. MM.
CALLE DE PONTEJOS, NUMERO 6.